



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 SEP 2012

RES. H-Nº 1503-12

EXPTE. Nº 4.765/12

VISTO:

El pedido presentado por la Esp. Susana Gareca, mediante el cual solicita una exención de arancel para las Prof. Pilar Corregidor; Lic. Susana Payne y Lic. María del Carmen Campos para realizar el Curso de Posgrado: "Debates actuales en la Psicopedagogía" dictado por la Dra. Marina Müller; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación del Curso sustenta el pedido en la colaboración prestada por parte de las docentes y su situación económica particular;

Que la solicitud cuenta con el acuerdo de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en igual sentido la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho Nº 104, hace lo propio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión del 28/08/12)

RESUELVE:

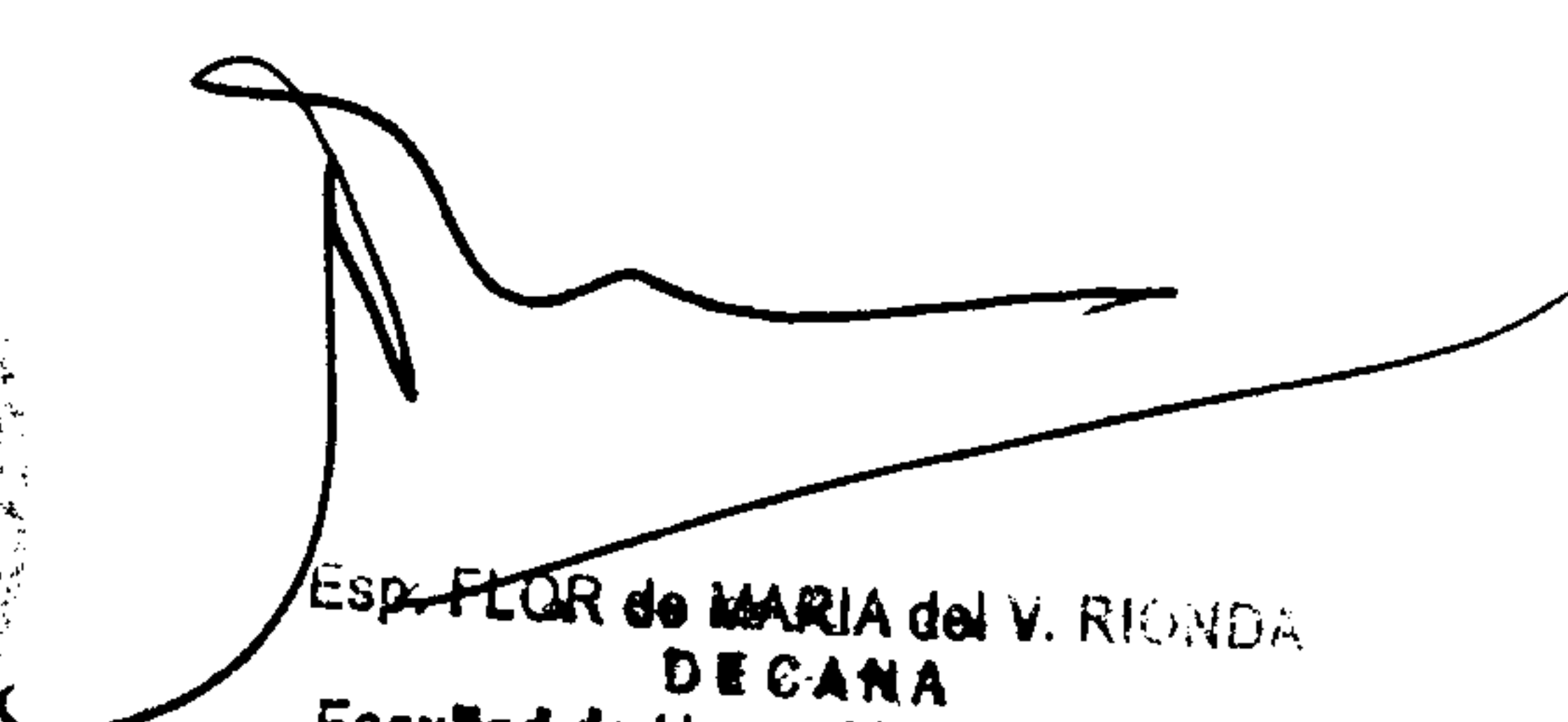
ARTICULO 1º.- OTORGAR la exención del pago de arancel del Curso de Posgrado con Evaluación "Debates actuales de la Psicopedagogía" a cargo de la Dra. Marian Müller a los docentes Prof. Pilar Corregidor; Lic. Susana Payne y Lic. María del Carmen Campos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos.

msg/jae.


Sr. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSalta




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSalta